ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 47/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2012

"ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA RESPIRADORES – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes setiembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arévalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros y la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. e IMESE S.A.,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 31/12 "ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA RESPIRADORES - AD REFERENDUM".**

Que, en fecha 19 de setiembre de 2012, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1°, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, se dispuso la prórroga por el plazo de 5 días para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----------

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, se constata que no se cuenta con el número mínimo de oferentes, por lo que esta S.U.O.C. se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley N° 2.051/03, y en consecuencia, seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 26 de setiembre del año dos mil doce, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos para la evaluación de las ofertas.----------

A continuación, se procede al análisis y verificación de las ofertas recibidas, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, que se detalla a continuación:

- La Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial; en cuanto a las documentaciones no sustanciales, se le solicita la presentación del Anexo 3 de la Carta de Invitación debidamente completado y firmado, documento que es proveído en tiempo y forma por la empresa Oferente.

- La Firma **IMESE S.A.** presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial, por lo que el Comité Evaluador no tiene necesidad de requerir documentación alguna.

Teniendo en cuenta el Art. 26° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se detalla el análisis de las ofertas:

ITEM 1: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** es la única que cotiza y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** es la única que cotiza y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

ITEM 3: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única que cotiza y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

ITEM 4: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única que cotiza y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada por **ITEMS**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

CD 31/2012 "Adquisición de Sensores para Respiradores – Ad Referendum"

- **ADJUDICAR** a la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** el Contrato para la "Adquisición de Sensores para Respiradores Ad Referendum", por la suma de **Gs. 8.905.600.-** (Guaraníes Ocho Millones Novecientos Cinco Mil Seiscientos), en los **Items 1 y 2.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.-

- **ADJUDICAR** a la Firma **IMESE S.A.** el Contrato para la "Adquisición Sensores para Respiradores Ad Referendum", por la suma de **Gs. 78.300.000.-** (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Trescientos Mil), en los **Items 3 y 4.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.--

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de SUOC con
Certificación de la DNCP

Sra. Lisa Arévalos
Encargada de SUOC

Sr. Luís Sciacca
Jefe de Suministros

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo